Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261023-164438-617461-74604558
2026-10-23T17:38:09-05:00 - Página 1 de 5

Bogotá D.C.,

Memorando interno general
Fecha: 2026-10-23 16:43:03
Radicado: 20260266713

MEMORANDO INTERNO

PARA: JULIETH VIVIANA SORA MARTINEZ
Profesional 1 – Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

DE: ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

REFERENCIA: Respuesta al memorando nro. 20260253453 del 14 de octubre de 2026, asunto "*Solicitud de Cambio de Supervisión – Contrato CTO 242 - 2026".*

En atención al memorando de la referencia, se informa el cambio de supervisor del contrato nro. 242 - 2026, suscrito entre **COLJUEGOS** y **LINKTIC S.A.S.** En tal sentido, se designa como nueva supervisora a la señora **JULIETH VIVIANA SORA MARTINEZ,** profesional 1 de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, en reemplazo del señor **JUAN JOSÉ ARBELÁEZ RAMÍREZ**, quien venía desempeñando dicha función.

Por lo anterior, la supervisión del contrato nro. 242-2026 continuara a cargo de los siguientes funcionarios:

- **HENRY RICHAR HERNÁNDEZ GÓMEZ,** profesional 2 de la Oficina Tecnología de la Información y **JAVIER CRUZ RODRIGUEZ** Profesional 1 de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, quienes continuarán ejerciendo las funciones de supervisión conforme a la designación efectuada mediante memorando interno nro. 20260048333 del 24 de febrero de 2026.

- **JULIETH VIVIANA SORA MARTINEZ,** profesional 1 de la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, quien es designada como nueva supervisora del contrato, en reemplazo del funcionario anteriormente designado para dicha labor.

OBJETO DEL CONTRATO: prestar servicios especializados de protección de marca, búsqueda, gestión, análisis y monitoreo de sitios web de juegos de suerte y azar no autorizados (rifas, promocionales, publicidad de casas de apuestas no autorizadas y perfiles de redes sociales relacionados) operados a través de internet, aplicaciones móviles, Deep Web y Dark Web, así como el monitoreo continuo del bloqueo permanente de los sitios identificados, transferencia de conocimiento y protección efectiva de la marca.

Fecha de inicio de ejecución: 23 de febrero de 2026.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261023-164438-617461-74604558
2026-10-23T17:38:09-05:00 - Página 2 de 5

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado, me permito comunicarle su designación como supervisora, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Archivar el expediente, en el gestor documental vigente, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
3. Aprobar y marcar como pagado la publicación de los informes de actividades en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en numeral 7 "Ejecución del contrato, modulo PLAN DE PAGOS".
4. Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", los informes del supervisor que demuestre la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.
5. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en la propuesta económica, en lo referente a las condiciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas.
6. Informar a la Ordenador del gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
8. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar Coljuegos.
9. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá, diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexado en la última certificación de pago.
10. Y en general cumplir con lo establecido en el Manual de Supervisión y actos administrativos suscritos por la administración relacionados con la contratación.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitarlo debidamente justificado al ordenador del gasto.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisor, le recuerdo que el trabajador encargado de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estará facultado

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261023-164438-6174b1-74604558
2026-10-23T17:38:09-05:00 - Página 3 de 5

para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Luisa Torres – Profesional 2 VDO
Revisó: Jennifer Gómez Arredondo **-** Profesional Especializado 3 (E) - VDO.
Folios: Uno (1)
Expediente: CTO 242 - 2026

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261023-164438-6174b1-74604558
2026-10-23T17:38:09-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260266713

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20261023-164438-6174b1-74604558

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-23 16:44:38

Finalización: 2026-10-23 17:38:08

Escanee el código para verificación

Firma: VICEPRESIDENTE



ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisión: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 (E)



Jennifer Gomez
jgomeza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Elaboración: PROFESIONAL 2



LUISA FERNANDA TORRES ESCARRAGA
ltorres@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL II
VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261023-164438-6174b1-74604558
2026-10-23T17:38:09-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260266713

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261023-164438-6174b1-74604558

Creación: 2026-10-23 16:44:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-23 17:38:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUISA FERNANDA TORRES ESCARRAGA ltorres@coljuegos.gov.co PROFESIONAL II VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACI	Aprobado	Env.: 2026-10-23 16:44:39 Lec.: 2026-10-23 16:44:48 Res.: 2026-10-23 16:44:53 IP Res.: 190.131.232.130
Revisión	Jennifer Gomez jgomeza@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-23 16:44:53 Lec.: 2026-10-23 16:49:13 Res.: 2026-10-23 16:49:16 IP Res.: 186.102.10.43
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-10-23 16:49:17 Lec.: 2026-10-23 17:33:17 Res.: 2026-10-23 17:38:08 IP Res.: 186.102.71.172